

RESOLUCIÓN DGGCH N.º 107

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE VARIOS PUESTOS PARA DIVERSAS REPARTICIONES DE ESTE MINISTERIO, AUTORIZADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN DGGCH N.º 69/2025.

Asunción, 11 de julio de 2025

VISTAS: La solicitud de las Comisiones de Selección de suspender el proceso del COII en atención lo dispuesto en el inciso k) del Art. 7 de la Resolución V.C.H.G.O N.º 40/2025, *“...podrá disponer la suspensión de los plazos en caso de imposibilidad de llevar a cabo una etapa del proceso concursal...”*.

La Resolución DGGCH N.º 69/2025 *“Por la cual autoriza el llamado a concurso de oposición interno institucional, para cubrir puestos de coordinador y jefe de departamento, en distintas dependencias de este ministerio”*.

La Resolución M.E.F. N.º 252/2025 *«Por la cual se conforma la Comisión de Selección para los llamados a concurso para ingreso y promoción que se realicen en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el presente ejercicio fiscal»*.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 7158, de fecha 23 de agosto de 2023, *«Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas»*, en el artículo 1º, establece: *«Objeto de la Ley. La presente Ley crea el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el Ministerio, como organismo dependiente del Poder Ejecutivo.»*.

«El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos.».

Que, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 17, instituye: *«Vigencia de los reglamentos ya emitidos. Los decretos y reglamentos de rango inferior que fueron dictados por, o afectan a, los órganos aquí absorbidos, continuarán vigentes hasta tanto sean modificados, abrogados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo y/o Ministro de Economía y Finanzas, según corresponda»*.

Que, el Decreto N.º 1041, de fecha 10 de enero del 2024, *«Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía de Finanzas»*, en el artículo 4º, establece que entre las Direcciones Generales dependientes de la Gerencia General se encuentra la

RESOLUCIÓN DGGCH N.º 107

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE VARIOS PUESTOS PARA DIVERSAS REPARTICIONES DE ESTE MINISTERIO, AUTORIZADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN DGGCH N.º 69/2025.

Dirección General de Gestión del Capital Humano, la cual tendrá a su cargo: *«Impulsar una gestión integral del talento humano en el Ministerio de Economía y Finanzas para atraer, desarrollar y fidelizar servidores públicos con alto nivel de competencias personales y profesionales, que contribuyen eficaz y eficientemente al logro de los objetivos misionales, ofreciendo una atención con calidez humana para satisfacer los servicios que los usuarios demandan».*

Que en la Resolución M.H. N.º 40, de fecha 25 de enero de 2016, *“Por la cual se modifica la relación de dependencia jerárquica de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación de este ministerio, se aprueba su estructura orgánica y su correspondiente manual de organización, cargos y funciones”*, Art. 6º se establece: *“Facultar al Director de Administración del Capital Humano y Capacitación de este Ministerio a firmar los actos administrativos inherentes al ámbito de su competencia”.*

Que, la Resolución M.E.F. N.º 252/2025, que en su artículo 2º, establece: *«Delegar al Director/a General de Gestión del Capital Humano, dependiente de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración de los actos administrativos de autorización de llamados y conclusión de los procesos de los distintos concursos para el ingreso y promoción. Se aplicará también para concursos desiertos.».*

Que la Ley N.º 1626/2000 *«De la Función Pública»*, en su artículo 15, advierte que: *«El sistema de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública será el de Concurso Público de Oposición [...]».*

El Decreto N.º 3857/2015, de fecha 06 de agosto de 2015, *«Por el cual se aprueba y establece el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública».*

Que, el Anexo del Decreto N.º 3857/2015, en el Capítulo III. Procesos de selección y promoción, artículo 8 inciso c) indica: *«Concurso de Oposición: mecanismo técnico de selección de los funcionarios permanentes más idóneos para acceder a la promoción que presente una mejora económica por el cambio de categoría salarial, otros complementos salariales, o una combinación de ambas según las meses del llamado, que serán asignados independientemente al cambio de puesto de trabajo, que puede preverse o no, al que podrán postular los funcionarios permanentes bajo las siguientes modalidades:*

RESOLUCIÓN DGGCH N.º 107

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE VARIOS PUESTOS PARA DIVERSAS REPARTICIONES DE ESTE MINISTERIO, AUTORIZADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN DGGCH N.º 69/2025.

Concurso Interno Institucional: al que podrán postular los funcionarios permanentes de la misma institución que tienen la vacancia disponible [...]».

La Resolución V.C.H.G.O. N.º 40, de fecha 30 de enero de 2025, «*Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las Instituciones Públicas en los procesos de selección*».

Que, la Res. M.E.F. N.º 358/2024, «*Por la cual se aprueban las políticas del talento humano del Ministerio de Economía y Finanzas*», en su Anexo III. GESTIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL, indica; «*El Ministerio de Economía y Finanzas reconoce la importancia del desarrollo constante de su personal para la mejora continua en el cumplimiento de los propósitos institucionales. En tal sentido, incentivará la carrera profesional del personal, desarrollando mecanismos alternativos a las proyecciones jerárquicas, basadas en el reconocimiento de la excelencia personal y profesional*».

La Resolución DGGCH N.º 69/2025 «*Por la cual autoriza el llamado a concurso de oposición interno institucional, para cubrir puestos de Coordinador y Jefe de Departamento, en distintas dependencias de este Ministerio*».

La solicitud de la comisión de selección de suspender el proceso del concurso de oposición interno institucional de manera a salvaguardar el cumplimiento del plazo de ejecución del proceso y obtener la certificación en el marco de las normativas vigentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

R E S U E L V E:

Art. 1º. - Disponer la suspensión temporal de conformidad al exordio de la presente Resolución de los procesos de Concurso de Oposición Interno Institucional para cubrir puestos de Jefe de Departamento y Coordinador, detallados a continuación:

RESOLUCIÓN DGGCH N.º 107

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE VARIOS PUESTOS PARA DIVERSAS REPARTICIONES DE ESTE MINISTERIO, AUTORIZADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN DGGCH N.º 69/2025.

N.º	Denominación del Puesto	Ubicación del Puesto	Vacancia	Categoría - Denominación Presupuestaria	Línea Presup.	Remuneración Gs.
1	Jefe de Departamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Dirección General De Anticorrupción y Transparencia	1	C57 Jefe de Departamento	6.100	G.9.500.000.-
2	Jefe de Departamento de Análisis E Informes	Gerencia General, Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado	1	C57 Jefe de Departamento	6.100	G.9.500.000.-
3	Jefe de Departamento de Registros y Remuneraciones	Gerencia General, Dirección General de Gestión del Capital Humano, Coordinación de Administración del Capital Humano	1	C57 Jefe de Departamento	6.100	G.9.500.000.-
4	Jefe De Departamento De Capacitación	Gerencia General, Dirección General de Gestión del Capital Humano, Coordinación de Desarrollo del Talento Humano	1	C57 Jefe de Departamento	6.100	G.9.500.000.-
5	Coordinador de Seguridad y Desarrollo Social	Gerencia General, Dirección General de Gestión del Capital Humano, Coordinación de Seguridad y Desarrollo Social	1	C3B Coordinador	5.000	G.10.300.000.-
6	Jefe de Departamento de Presupuesto	VAF, Gerencia de Gestión Administrativa del Estado, Dirección General de Departamentos y Municipios, Coordinación de Transferencias	1	C57 Jefe de Departamento	6.100	G.9.500.000.-
7	Jefe de Departamento de Sistemas Informáticos	VAF, Gerencia de Gestión Financiera del Estado, Dirección General de Informática y Comunicaciones, Coordinación De Sistemas De Ti	1	C57 Jefe de Departamento	6.100	G.9.500.000.-

RESOLUCIÓN DGGCH N.º 107

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE VARIOS PUESTOS PARA DIVERSAS REPARTICIONES DE ESTE MINISTERIO, AUTORIZADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN DGGCH N.º 69/2025.

8	Jefe de Departamento de Análisis y Programación Financiera	VAF, Gerencia de Gestión Financiera del Estado, Dirección General del Tesoro Público, Coordinación de Recursos Financieros	1	C57 Jefe de Departamento	6.000	G.9.500.000.-
9	Jefe de Departamento de Recursos Financieros	VAF, Gerencia de Gestión Financiera del Estado, Dirección General del Tesoro Público, Coordinación de Recursos Financieros	1	C57 Jefe de Departamento	6.000	G.9.500.000.-
10	Jefe de Departamento de Talleres de Valores Fiscales	VAF, Gerencia de Gestión Financiera del Estado, Dirección General del Tesoro Público, Coordinación de Recursos Financieros	1	C57 Jefe de Departamento	6.100	G.9.500.000.-
11	Jefe de Departamento de Apoyo a la Gestión	VAF, Gerencia de Gestión Financiera del Estado, Dirección General del Tesoro Público, Dirección General del Tesoro Público	1	C57 Jefe de Departamento	6.000	G.9.500.000.-
12	Jefe de Departamento de Secretaría General	VEP, Dirección General de Gabinete del Viceministerio	1	C57 Jefe de Departamento	6.100	G.9.500.000.-

Art. 2º. Establecer el inicio inmediato de la suspensión temporal de los procesos de concurso de oposición interno institucional para cubrir puestos de Jefe de Departamento y Coordinador, a partir del registro de la presente Resolución en el PUEP Paraguay Concursa, y hasta tanto se reanuden por el mismo medio, con la publicación de la lista de admitidos y no admitidos.

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y archivar.